



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.088 - 2023
(03 de octubre de 2023)

PARA: ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES, COMUNIDAD
EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

ASUNTO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Estimados padres de familia y estudiantes, reciban un cordial saludo,

Respetuosamente hacemos un llamado a los estudiantes, padres de familia y acudientes sobre varias situaciones que vienen presentándose en la institución educativa que generan afectación tanto a la convivencia como a los procesos académicos y misionales.

En primer lugar es necesario mencionar el Programa de Alimentación Escolar y el desperdicio que se viene evidenciando en el mismo en la sede principal con los grupos de BACHILLERATO. Entendemos que la vida escolar es ajetreada y eventualmente puede haber razones por las que algunos estudiantes puedan optar por no utilizar el restaurante escolar (estudiantes veganos o con alguna intolerancia a algún alimento de la minuta), para lo cual el mecanismo de renuncia al PAE existe y está establecido en el Manual de Convivencia, pero que este año NINGÚN ACUDIENTE ha firmado. Por lo tanto, la SED sigue focalizando a la totalidad de estudiantes y hemos evidenciado que muchos ni siquiera están asistiendo al comedor escolar en el horario asignado para el complemento.

En primer lugar, es importante recordar que el Programa de Alimentación Escolar es un esfuerzo del Estado diseñado para garantizar el bienestar de nuestros estudiantes y ofrecer un COMPLEMENTO nutricional. Los alimentos que se ofrecen están cuidadosamente seleccionados por nutricionistas expertos de la SED para proporcionar una nutrición adecuada y apoyar su desarrollo físico y cognitivo. Al elegir consumir estos alimentos, están contribuyendo a la salud y el rendimiento académico de sus hijos. Con preocupación, vemos como cada día los y las estudiantes están consumiendo alimentos empaquetados, desequilibrados en cargas calóricas y poco sanos, y desperdiciando el PAE.

Además, en nuestro Manual de Convivencia, están claramente establecidos los compromisos de estudiantes y familias con respecto a la alimentación escolar. Uno de estos compromisos es evitar el desperdicio de comida. Desperdiciar alimentos no solo es una pérdida de recursos, sino que también va en contra de los valores de responsabilidad y solidaridad que deseamos fomentar en nuestra comunidad educativa. Entendemos que cada miembro de nuestra comunidad tiene sus propias preferencias alimenticias, pero les alentamos a dar una oportunidad a los alimentos que ofrece el PAE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.088 - 2023 (03 de octubre de 2023)

El Manual de Convivencia es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad. Desde el artículo 44 y siguientes se configuran todas las responsabilidades y alcances del Programa de Alimentación Escolar (PAE); específicamente en los artículos 50 y 51 versa:

ARTÍCULO 50°. CONSUMO DEL PAE. Los padres de familia y/o acudientes son los primeros responsables de fomentar los hábitos saludables de alimentación de los estudiantes, deberán velar porque los titulares de derecho consuman los alimentos del PAE y no hagan desperdicio de los mismos. Los estudiantes deben CONSUMIR la totalidad del complemento recibido (am/pm/almuerzo) deben ser responsables cuidadosos del menaje, mobiliario e infraestructura de los restaurantes escolares. Se considera una situación que afecta la convivencia el mal uso o desperdicio de los alimentos del PAE.

ARTÍCULO 51°. RENUNCIA AL PAE.- En cualquier caso, cuando la familia, estudiantes o acudientes no deseen recibir el complemento alimentario del PAE, deberán expresar por escrito a la Institución Educativa su manifestación de renuncia a la estrategia, y deberán informar por escrito los mecanismos a través de los cuales garantizarán la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

PARÁGRAFO.- Los estudiantes que no reciban el PAE deberán llevar sus alimentos en lonchera y/o recipientes herméticos y seguros para el transporte de alimentos. No está permitido el ingreso de padres o acudientes para entrega de alimentos, útiles escolares o tareas olvidadas por los educandos en sus hogares.

Con gran esfuerzo la institución educativa este año ha realizado proceso de inversión para garantizar las instalaciones de gas natural y así poder eliminar las “pipas” en las sedes educativas que aún tenían este sistema, esfuerzo que redundará en mejor calidad en los procesos de cocción. Invito a toda la comunidad a reflexionar sobre la importancia de este programa. Agradecemos su atención y cooperación en este asunto que se verá reflejada en un mejor comportamiento y mayor apropiación del PAE. Asimismo, cuando se tengan observaciones y oportunidades de mejora, estas deben ser reportadas al Comité de Alimentación Escolar, cuya coordinación está a cargo de Esnelly Muñoz; el CAE atiende los requerimientos y realiza acciones con la Secretaría para el mejoramiento del programa.

Todos los estudiantes deben asistir al restaurante escolar en el horario asignado a cada grupo, en compañía del/de la docente de la clase correspondiente y consumir la totalidad de los alimentos. Quienes no lo deseen hacer deberán enviar comunicación escrita a la rectoría para desde esta dependencia solicitar a la SED que dicha ración sea suprimida de la focalización.

Atentamente,

Mónica Patricia Medina Gutiérrez
Rectora